

**RESOLUCIÓN NÚM. 5/2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADO “SÍMBOLOS 30”**

Ángel SÁNCHEZ CÁNOVAS, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica símbolos ganadores en cinco oportunidades» a tres euros, clase 1, con el nombre “Símbolos 30”, que comenzó a comercializarse con fecha 13 de marzo de 2024, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 6 de enero de 2024.
- 2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 28 de abril de 2026. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 15 de enero de 2026

Ángel Sánchez Cánovas